# ACTA N° 049

**FECHA:** Bogotá, 28/02/2024.

**HORA:** 08 :30 am.

**LUGAR:** Centro de Cuidado Transitorio Antonia Santos.

**TEMA:** Aplicación del pacto de convivencia y sanción por violencia física y psicológica entre las personas mayores Álvaro Varón y Consuelo Leal.

**ASISTENTES:** (Ver Planilla)

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Contextualización y presentación de hechos.
2. Escucha activa y orientación general
3. Conclusión.

**DESARROLLO:**

1. **Contextualización y presentación de hechos.**

Se invita a las personas mayores Álvaro Varón Acosta y Consuelo Inés Leal al igual que al esquipo psicosocial para examinar situación de agresión y violencia física presentada entre la pareja de personas mayores.

La pareja antes mencionada posee una relación romántica que se ha caracterizado por episodios de intolerancia, maltratos, manipulación y por violencia física y psicológica como lo hizo saber la misma persona mayor Consuelo Inés Leal.

En la mañana de hoy, y según manifiesta la Terapeuta ocupacional quien presenció los hechos, el señor Álvaro Varón le lanzó una naranja a la señora Consuelo y logró golpearla con ella, a la vez que la agredía verbalmente con insultos.

**2. Escucha activa y decisión general del equipo.**

En el proceso de escucha activa de las personas mayores, toma la palabra la señora Consuelo Inés Leal quien manifiesta “A mí me decían que porque me iba a enredar con este señor, pero yo no hice caso y ahora me está pasando todo esto. El me ha maltratado y me ha pegado. El solo me busca para tener relaciones sexuales conmigo y me dijo que me iba a colaborar con un dinero, pero me da solo migajas y me ha engañado con eso”

Ante la presentación de estos nuevos hechos que manifiesta la usuaria del servicio y quien agrega que se presentó en la unidad operativa, el equipo considera que son en extremo graves y que atentan contra la integridad física y psicológica de la persona mayor. Se le orienta a la señora Consuelo que está siendo victima de violencia de género y que si la situación es reiterada como lo afirma, es muy probable que continue escalando la agresión con consecuencias impredecibles.

Teniendo en cuenta la situación expuesta por la persona mayor, se le orienta y se le intenta persuadir también para que interpusiera denuncia ante los entes correspondientes de la localidad. Se le socializa también en ese sentido acerca de las rutas de atención a personas víctimas de violencia a través del afiche que se encuentra en la unidad operativa y que se anexa en la parte inferior.

Al señor Álvaro Varón se le sensibiliza y orienta de igual manera para que tome el control de sus impulsos y de sus emociones básicas, pues en el servicio corresponde autorregularse y practicar el buen trato como premisa fundamental. La persona mayor conoce por pacto de convivencia que en el servicio se debe pregonar y practicar de manera constante el buen trato y que cuando las situaciones de agresividad se les escapan de control tienen consecuencias contempladas en el mismo manual de convivencia.

Se conoce por historia de vida del señor Álvaro Varón las dificultades que posee en el control de impulsos por lo que se le sugiere además solicite ayuda profesional para aprender a regular y superar las dificultades que experimenta en esta área.

## 3. Conclusión.

Como se mencionó en el anterior apartado, las personas mayores reconocen la gravedad de los hechos en donde al parecer la violencia se manifestó en ambas direcciones y están de acuerdo en que faltaron a las normas estipuladas en el pacto de convivencia en donde se clasifica la acción y comportamientos reconocidos como una falta grave, motivo por el cual el equipo psicosocial y con l anuencia de coordinación, la sanción correspondiente que implica el egreso del servicio, como está contemplado en el manual de convivencia.

Se deja acta como constancia de la sanción impuesta, de la orientación brindada y del espacio de reflexión encaminado a sensibilizarlos y en lo posible a modificar sus conductas, actitudes e invitándolos a tomar el control de sus emociones básicas, de su relación de pareja, de la sana expresión de las mismas, y de la practica continua del buen trato.

Compromisos:

| Compromisos | Responsables | Fecha de Ejecución |
|---|---|---|
| ASUNCIÓN DE LAS NORMAS Y DIRECTRICES SUMINISTRADAS | PERSONAS MAYORES | DE INMEDIATO |
| | | |

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día:

En constancia de lo anterior firman:

| Nombres y Apellidos | Cargo o Tipo de vinculación | Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Consuelo Inés Coa I | Persona Mayor | CCT Antonia Santos | |
| Alvaro Varón | Persona Mayor | Antonia Santos | |
| Yesenia Rubio León | Coordinadora | CCT Antonia Santos | Yesenia Rubio |
| María Helena Barranco | Terapeuta Ocupacional | Antonia Santos | María Helena B. |
| Boris Pacheco G | Psicólogo | Antonia Santos | |

Anexos: Reg fotográfico

Elaboró: Boris Pacheco G
Psicólogo



Powered by CamScanner

| FECHA: 28- 2 -2024 | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: APLICACIÓN DEL PACTO DE CONVIVENCIA Y SANCIÓN POR VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA ENTRE LAS PERSONAS MAYORES ÁLVARO VARÓN Y CONSUELO LEAL “ | RESPONSABLE: Boris Pacheco G. |
|---|---|---|







